## **PAGARE**

Bueno por \$22,748.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) En la ciudad de <u>Pátzcuaro</u> ESTADO <u>Michoacán</u>, a <u>06</u> de <u>enero</u> del <u>2021</u>, <u>MARIA PIEDAD PIÑON CORONA</u> y/o avales solidarios debo (emos) pagare (emos) incondicionalmente por este PAGARE a la orden de <u>Prestamos Confía S.A de C.V</u>, EN <u>Pátzcuaro</u> Estado <u>Michoacán</u>, EL DIA <u>06</u> DE <u>febrero</u> DEL <u>2021</u>, la cantidad de \$ \$22,748.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor recibido a nuestra satisfacción.

Este pagaré forma parte de una serie de 1 a 1 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que se sigan en número, y desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará interés moratorio del 7% siete por ciento mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Se aplicará en lo conducente los numerales 1,2,3,4,5,15,21,23,24,26,29,33,109,110,111,113,114,150,151,152,170,171,172,173,174 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, así como los comprendidos del 1391 al 1414 del Código de Comercio en Vigor.

TITULAR

MARIA PIEDAD PIÑON CORONA